

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°1677 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2017 QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO “SUMINISTRO PROVISIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016” SUSCRITO ENTRE SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” ID: 1384-68-LE16.

DECRETO EXENTO **2016** / 2017

RECOLETA, **08 AGO. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°2549 de fecha 09 de septiembre de 2016, por el cual se aprobaron las bases de la licitación pública denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016”, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 1384-68-LE16.
- 2.- El Decreto Exento N° 3301 de fecha 02 de noviembre de 2016, que modificó el Decreto Exento N° 2549 de 09 de septiembre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- 3.- El Acuerdo N° 147 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a “La Adjudicataria”, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo, siendo el presupuesto disponible la suma de \$24.500.000; (veinticuatro millones quinientos mil pesos).
- 4.- El Decreto Exento N° 3470 de fecha 22 de noviembre de 2016, que promulga el Acuerdo N°147 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que adjudicó la propuesta pública a “La Adjudicataria”.
- 5.- El Decreto Exento N° 228 de 26 de enero de 2017, que aprueba el contrato de licitación pública celebrado por las partes con fecha 30 de noviembre de 2016.
- 7.- La Modificación de contrato celebrada por las partes, con fecha 08 de junio de 2017.
- 8.- El Decreto Exento N° 1677 de fecha 11 de julio de 2017, que aprueba la modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 08 de junio de 2017.
- 9.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 19 de julio de 2017, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del departamento de Salud, que señala el ítem presupuestario y centro de costos respectivo y corrige en lo pertinente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria anterior de fecha 30 de mayo de 2017.
- 10.- El Memorándum N° 042/2017 de fecha 21 de julio de 2017, por el cual se solicita a DAJ, rectificar el Decreto Exento N° 1677 de 11 de Julio de 2017, en cuanto al ítem presupuestario y

Centro de Costos.

IDOC = ~~1250650~~

1256191



TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE EL DECRETO EXENTO N°1677 de fecha 11 de julio de 2017, que aprobó la modificación del contrato "SUMINISTRO PROVISIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016", ID: 1384-68-LE16- sólo en cuanto; en su parte resolutive:

DONDE DICE: "3.- IMPÚTESE el gasto de la presente modificación de contrato a la asignación presupuestaria Item: 215.22.04.004.001.001, denominado "Productos Farmacéuticos", Centro de Costo 16.35.01 del Presupuesto Municipal vigente.".-

DEBE DECIR: 3.- IMPÚTESE el gasto de la presente modificación de contrato a la asignación presupuestaria Item: 215.22.04.004.004.002, denominado "Lentes Ópticos", Centro de Costo 16.35.01 del Presupuesto Municipal vigente.".-

2.- MANTÉNGANSE RATIFICADO Y PLENAMENTE VIGENTE todos los términos del Decretos señalado, que no han sido modificados por el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ypr



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

